

REF. : APRUEBA MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE CAPACITACION AÑO 2016

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

VIÑA DEL MAR, **05 ABR. 2016**

1271

VISTOS: 1º) Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles", 2º) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19653, del año 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; 3º) la Ley N° 20.882, de 05 de diciembre del 2015 del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015"; 4º) la Resolución 015/200 de 2014 que nombra a doña Priscila Corsi Cáceres, como Directora Regional de JUNJI Valparaíso; 5º) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; 6º) la Resolución Exenta N° 015/090, del 04 de febrero de 2016, que aprueba el Plan Anual de Capacitación para el año 2016; 7º) la Resolución Exenta 015/730 de 2016 que Aprueba El Plan Anual de Capacitación Regional; 8º) demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

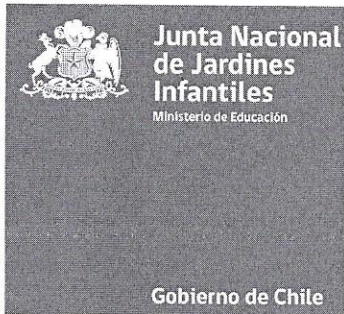
1.- Que es Política del Supremo Gobierno, la constitución de los Comités Bipartitos de Capacitación en las Instituciones públicas como instancias de participación, concertación y asesoría entre la Dirección del Servicio y sus funcionarios/as.

2 – Que, la Dirección del Servicio tiene constituido el Comité Bipartito de Capacitación Regional según la Resolución Exenta 015/731 del 09/03/2016.

3.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles cuenta con el Plan Anual de Capacitación Nacional 2016, aprobado por la Resolución Exenta 015/00090 del 04/02/2016.

4.- Que el presupuesto de capacitación está considerado dentro del presupuesto global de la Institución, autorizado por el Ministerio de Hacienda a través de la Ley de Presupuestos año 2016, N° 20.882 del 05/12/2015.

5.- Que según lo establecido en el Procedimiento del Sistema de Capacitación Institucional, se deben incorporar las modificaciones de dicho Plan Anual, en el Formulario de Ajustes o Modificaciones al Plan Anual de Capacitación año 2016.



RESUELVO:

1.- Apruébese las modificaciones al Plan Anual de Capacitación Institucional, a nivel regional, cuyo Formulario de Ajustes o Modificaciones es parte integrante de esta Resolución Exenta.

2.- Déjese establecido que estas modificaciones deberán ser difundidas a todos/as los/as funcionarios/as, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Capacitación.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

PRISCILA CORSI CÁCERES
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI VALPARAÍSO

PCC/TT/ KIG/kig

DISTRIBUCION:

- Sdepartamento de Recursos Humanos
- Unidad Jurídica
- Subdepartamento de Recursos Físicos y Financieros
- Subdepartamento Técnico Pedagógico
- Subdepartamento Control Normativo y Aseguramiento de la Calidad
- Subdepartamento de Planificación
- Unidad Auditoría Interna
- Unidad de Comunicaciones
- Unidad de Promoción de Ambientes Bien Tratantes
- Unidad de Prevención de Riesgo
- Comité Bipartito de Capacitación Regional
- Capacitación (con adjuntos)

Oficina de Partes